

**ANEXO 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA UNIDADMOVIL DE FAUNA SILVESTRE Y DOMESTICA**

Especificación	Gasolina	DIESEL
Cilindraje	Mínimo tres mil (3000) CC.	Mínimo tres mil (3000) CC.
Tipo	Doble Cabina	
Capacidad de carga	Mínimo 850 Kilogramos.	
Potencia	Mínima trecientos cincuenta (350) hp.	
Carrocería	<p>Doble cabina platón original de fábrica, cuatro (4) puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes.</p> <p>Carrocería construida en Aluminio, Las dimensiones de la carrocería serán las siguientes: Altura interior mínima 1.300 mm, Ancho interior mínimo 1.600 mm, Largo interior mínimo 1.800 mm. Fabricada con perfiles estructurales de aluminio aleación 6005A con uniones soldadas, revestimientos laterales exteriores en lámina de aluminio calibre 1,5 mm aleación 1.060 H12, revestimientos interiores en lámina de acero inoxidable 304 – T4 de calibre 0.711 mm. Máximo de espesor.</p>	
Accesorios Complementarios	<p>Tiro de arrastre con bola Estribos tubulares en acro inoxidable, parrilla portaequipaje. Parrilla de techo ubicada parte superior de la cabina, con soporte para escalera telescópica Sistema de ventilación forzada para las especies transportadas Dos luces exploradoras frontales, ubicadas en la parrilla frontal o a los laterales del Winche de mínimo 500 lumen cada una.</p> <p>ILUMINACIÓN EXTERIOR: La carrocería exteriormente, al lado trasero, al lado derecho e izquierdo debe tener iluminación exterior de uso profesional para servicios de emergencia ubicando en cada lado Un (1) reflector de escena de 6 Led con mínimo 1.700 lúmenes de salida luz iluminando hacia el suelo y 2 Led con inclinación de 30 grados iluminando a los lados, cada reflector debe ser impermeable y soportar condiciones climáticas severas y lavado a presión, debe acreditar certificación IP67. Adjuntar ficha técnica y certificado.</p>	
Compartimientos	<p>En el lado derecho del vehículo se encuentran 4 compartimientos para animales pequeños de (50 cm de ancho x 41 cm de alto y 95 cm de profundo), uno para animales medianos /grandes de (113 cm de ancho x 41 cm de alto y 95 cm de profundo); En el lado izquierdo del vehículo se encuentran 2 compartimientos para animales pequeños de (50 cm de ancho x 41 cm de alto y 95 cm de profundo) y uno para animales grandes de (113 cm de ancho x 88 cm de alto y 95 cm de profundo), cada compartimento deberá tener una jaula metálica extraíble, así como, contar con un sistema de doble puerta, es decir tener una puerta interior en malla o lamina perforada para poder observar al animal sin tener contacto directo con el mismo, y una segunda puerta que será la exterior para mantener seguridad del compartimento.</p> <p>En el compartimento ubicado por la puerta trasera debe tener un tablero en lamina perforada para colocar herramientas requeridas en la labor. En la parte inferior y ocupando la totalidad de la profundidad de la carrocería debe tener 2 cajones deslizantes que permitan alojar herramientas largas con una altura mínimo de 28 cm.</p> <p>La división entre los tres habitáculos será mediante separador de piso a techo construido con estructura de aluminio rígido y revestido en lamina de acero inoxidable 304 – T4 de calibre 0.711 mm. Máximo de espesor.</p> <p>Cada compartimento INDIVIDUAL debe estar al interior forrado en sus paredes laterales, superior e inferior en lámina de acero inoxidable 304 – T4 de calibre 0.711 mm. Máximo de espesor.</p> <p>Cada Habitáculo para transporte de animales debe contar con un sistema de bandejas extraíbles que permitan recoger residuos y facilitar la limpieza de cada habitáculo.</p>	
Generalidades (diseño y accesorios)	<p>La carrocería deberá tener las luces reglamentarias, rojas indicadoras de frenado, Blancas indicadoras de marcha atrás o reversa, Amarillas indicadoras de sentido de dirección, de la misma manera deberán funcionar y alertar la posición de estacionarias, deberá tener tercer stop y 2 luces de mínimo de tres leds de alto brillo, 1 roja y 1 azul que funcionen al mismo tiempo que la barra de luces, estarán ubicadas en la parte superior por encima de las puertas traseras de la carrocería.</p> <p>La forma geométrica exterior de la carrocería debe ser basada en un diseño trapezoidal, con los bordes superiores redondeados con un radio no mayor a 150 mm, se deben garantizar las medidas internas de la carrocería conservando la armonía del diseño original del vehículo, deberá tener un bocel o moldura paso rueda en las llantas traseras.</p>	

8

<b>Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)</b>	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato.
<b>Lugar de entrega</b>	Los vehículos deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.

### 3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

#### DESCRIPCIÓN

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.

Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

Al momento de la entrega de los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).

Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar a full.

### 4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Resolución Número 910 del 5 de Junio de 2008 "Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones".

Resolución Número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte.

Resolución Número 06676 del 24/12/18 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional

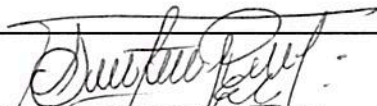

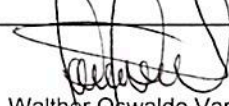
Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones

7

<p><b>Diseño y accesorios</b></p>	<p>El diseño, renders y planos de la carrocería deben ser presentados al supervisor del contrato para su aprobación antes del inicio de las adecuaciones. No se aceptan diseños de forma cubica tipo furgón de carga, ni tipo furgón de ambulancia.</p> <p>El importador del vehículo debe certificar que el proveedor que realizara la transformación tiene la experiencia e idoneidad para realizar la adecuación sin afectarla Garantía del Vehículo.</p>
-----------------------------------	--

ELABORAN LA ESPECIFICACIÓN:	
<p>Elaboró:</p> <p>SI. Juan Manuel Guatame Vargas Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad</p>	<p>Revisó y Aprobó:</p> <p>CR. Wilford Méndez Rojas Ingeniero Mecánico Jefe Grupo de Movilidad DIRAF</p>
<p>CT. Angie Soler Galindo Ingeniera Mecánica Grupo de Movilidad</p>	
<p>Revisó:</p> <p>CT. Luis David Rodríguez Hernández Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad</p>	

FECHA 15/02/2020

DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	
<p>Elaboró:</p>  <p>IT. Jorge Elicer Santos Rincon Responsable de Prevencion y Control Ambiental DIPRO</p>	<p>Revisó y Aprobó:</p>  <p>BG. Luis Humberto Poveda Zapata Director de Protección y Servicios Especiales</p>
<p>Revisó:</p>  <p>IT. Walther Oswaldo Vargas Jefe Oficina Asuntos Juridicos DIPRO</p>	
<p>CM. Ivan Enrique Mora Moscoso Jefe Grupo Movilidad DIPRO</p>	
<p>MY. Paula Andrea Ortiz Pantoja Jefe Área de Protección Ambiental y Ecológica DIPRO</p>	
<p>TC. Alvaro Enrique Mora Rodríguez Jefe Área Administrativa y Financiera DIPRO</p>	
<p>CR. John Fredy Sepulveda Arias Subdirector de Servicios Especiales DIPRO</p>	
<p>FECHA: 15/02/2020</p>	

